

CONCON, 16 NOV 2022

DECRETO REGISTRADO N° 27731

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Ord N°126 de fecha 04 de febrero del año 2022.
14. Ficha personal de reemplazo 885/2022, con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1220 de fecha 09 de noviembre del año 2022.
16. Nómina de funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de Reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería por el periodo desde el 02 de noviembre al 01 de diciembre del año 2022, a don **NICOLAS IGOR ROBLES VILLANUEVA, C.I. N° [REDACTED]** reemplazar licencia médica de doña Rafaela Rodríguez, cumpliendo labores de Técnico en nivel superior en enfermería en Cesfam de Concón.
2. El **NOMBRAMIENTO**, es por **22 Horas** semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C, Nivel 15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.  
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

[REDACTED]  
SECRETARIO MUNICIPAL

[REDACTED]  
ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
  - > SECRETARIA MUNICIPAL
  - > INTERESADO
  - > DEPARTAMENTO DE SALUD
- MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado